



INFORME DE SATISFACCIÓN

INFORME DE SATISFACCIÓN “COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DE ECUADOR, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAC Y MANZANA 14”

BASE LEGAL

El artículo 350 de la Carta Superior del Estado establece que “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

El 5 de diciembre de 2020 se llevaron a cabo las elecciones mediante votación universal, directa y secreta, siendo proclamado los resultados de los ganadores de Máximas Autoridades y representantes del Órgano Colegiado Superior el 9 de diciembre mediante Resolución del Tribunal Electoral No. TE-TELETRABAJO-2020- 020 y Resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-022 respectivamente.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral declaró a los ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes; y el 22 de diciembre de 2020 en sesión No. 30, el Tribunal Electoral procedió a levantar las actas y nombrar a los ganadores de los comicios realizados el 5 de diciembre de 2020.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE:
Artículo

Único. - Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020

ANTECEDENTES

Que mediante memorando No. UA-SAD-CPGE-2022-0412-M, de fecha 02 de Junio del 2022, el Sr. Giovanni Adrián Guadalupe Coello, COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, SUBROGANTE, procede a la emisión de la certificación POA No.158-CPOA-UA-CPGE-2022 del 02 de junio de 2022. De la tarea “Adquisición de insumos de limpieza”, de la fuente 003, con ítem presupuestario 530805, por un monto de \$ 1.671,04 USD”



Que, mediante Certificación presupuestaria Nro. 178 en el ítem 530805 “Materiales de Aseo”, por el valor UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1.671,04).

Con fecha 24 de Octubre del 2022, se entrega el informe de necesidad para la adquisición de suministros de limpieza mediante catalogo electrónico.

En referencia a las órdenes de compra generadas por Catálogo Electrónico, del proceso CATE-UA-012-2022 cuyo objeto es la “COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DE ECUADOR, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAAC Y MANZANA 14”, según las características, informe de contratación, pliegos contractuales y convenio marco, que se agregan y forman parte integrante de la adquisición, me permito señalar lo siguiente:

1.- Con fecha 31 de mayo el Director Administrativo, Ing. José Carabajo solicita a la Directora de Planificación Ing. Sara Tobar, en el que indica Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0004-M, se solicita la creación de la tarea POA: COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DE ECUADOR, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAAC Y MANZANA 14, de acuerdo al siguiente detalle (...)

2.- Con fecha 02 de junio de 2022 se emitió la certificación POA Nro. 0178-CPOA-UA-CPGE-2022, por el valor total de USD 1671.04.

3.- Con Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0305-M de fecha 02 de junio, se solicita emitir la Certificación presupuestaria para la COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DE ECUADOR, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAAC Y MANZANA 14, por un valor de \$1,671.04.

4.- Con Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2022-0173-M de fecha 03 de junio, se entrega la certificación presupuestaria Nro. 178 para la COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DE ECUADOR, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAAC Y MANZANA 14, por un valor de \$1,671.04.

5.- Con Memorando Nro. UA-CAJ-DNAJ-2022-0336-M de fecha 26 de Octubre, se emite la resolución no. R-UA-ADM-2022-034 para el proceso CATE-UA-012-2022.

6.- El 26 de Octubre de 2022 se generó 1 orden de compra en Catálogo Electrónico # CE-20220002291195, para la COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DE ECUADOR, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAAC Y MANZANA 14.



Con fecha 11 de Noviembre del año 2022, el proveedor Ing., German Bolívar Lozada Lopez, (COGECOMSA) con RUC 1790732657001, entrega los productos y servicios esperados que se detallan más adelante:

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

Las especificaciones técnicas estipulan los siguientes productos:

| N° | ITEM | DETALLE | CARACTERISTICA | U/MEDIDA | COLOR | CANTIDAD |
|----|--------|---|----------------|----------|--------|----------|
| 1 | 530805 | PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS | JUMBO | UNIDAD | BLANCO | 200 |

CONCLUSIONES:

Una vez que se han verificado las características y especificaciones técnicas determinados en el informe de necesidad mediante catalogo electrónico de la Universidad de Las Artes y descritas en similitud. Han cumplido a cabalidad con nuestro requerimiento. Cabe indicar que dicho proceso de adquisición se gestionó mediante la figura de catálogo electrónico. Por lo que se recibe a entera satisfacción y se autoriza se proceda con la continuidad del proceso de pago. Así mismo todos los documentos componentes para el trámite del pago han sido presentados y se encuentran emitidos.

Atentamente

Tnlgo. Eduardo Guerrero P
Analista de Bienes
Responsable de la Orden de Compra

